

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11262 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 249/2009 referente al concursado Vinci Codex, Sociedad Limitada CIF B 81552325, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

1- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Vinci Codex, Sociedad Limitada CIF B81552325.

2- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4- Se declara disuelta la mercantil Vinci Codex, Sociedad Limitada CIF B81552325, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito.

En Madrid, 16 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100019954-1